



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14186

Martes 1 de Agosto de 2023

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

| | |
|---------------------|--|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

| | |
|--|-----|
| Ministerio de Salud | |
| Año 2023 - Res. N° 255 | 2 |
| Dirección General de Rentas | |
| Año 2023 - Res. N° 1001 | 2-3 |
| Poder Judicial | |
| Año 2023 - Res. Adm. Gral. N° 10283 y 10284 | 3-5 |

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

| | |
|--|-------|
| Ministerio de Economía y Crédito Público | |
| Año 2023 - Res. N° 303 a 305 y 309 | 5-9 |
| Ministerio de Salud | |
| Año 2023 - Res. N° XXI-265 a XXI-271, XXI-274 a XXI-278 | 9-11 |
| Ministerio de Seguridad | |
| Año 2023 - Res. N° XXVIII-156 a XXVIII-162 | 11-12 |
| Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación | |
| Año 2023 - Res. N° XII-36 a XII-39 | 12-13 |
| Ministerio de Hidrocarburos | |
| Año 2023 - Res. N° 21 | 13 |
| Secretaría General de Gobierno | |
| Año 2023 - Res. N° 129 a 133 | 13-14 |
| Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado | |
| Año 2023 - Res. N° 08 a 17 | 14-16 |
| Contaduría General de la Provincia | |
| Año 2023 - Res. N° 383 y 384 | 16-17 |

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

| | |
|---|----|
| Dirección General de Catastro e Información Territorial | |
| Año 2022 - Disp. N° 124 | 17 |

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

| | |
|---|-------|
| Subsecretaría de Información Pública | |
| Dirección General de Publicidad | |
| Año 2023 - Reg. N° 99358 a 99410 | 17-24 |

SECCIÓN GENERAL

| | |
|--|-------|
| Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos | 25-30 |
| Fa de Erratas | |
| Boletín Oficial N° 14185 de fecha 31 de Julio de 2023 | 29 |

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE SALUD

Resolución N° 255

Rawson, 29 de junio de 2023.

VISTO: El Expediente N° 5562/22MS y

CONSIDERANDO:

Que las situaciones de embarazo en NyA menores de 15 años y la violencia sexual como su potencial causa, son problemas de salud pública y de derechos humanos que generan graves consecuencias biológicas psíquicas y sociales;

Que el embarazo en este grupo se inscribe entre los más complejos ya que expresa y conjuga aspectos psicosociales, de género, de justicia y de derechos humanos.

Se constituye como un indicador crítico de las situaciones de vulnerabilidad, asimismo, los riesgos biomédicos relacionados al embarazo y al parto, en este grupo en particular, son mayores, ya que afrontan peores resultados materno-neonatales;

Que la información oportuna de las situaciones permite el acompañamiento a los equipos locales, el abordaje intersectorial y la orientación de políticas públicas con perspectiva de género, discapacidad y de derechos humanos;

Que son crecientes los esfuerzos por generar sistemas eficientes y amplios de protección que permitan la detección oportuna a fin de dar un tratamiento integral adecuado;

Que desde el plan nacional de prevención del embarazo no intencional (ENIA) se viene trabajando en lineamientos para el abordaje de abuso sexual infantil (ASI) y embarazo en menores de 15 años, lo que motivó la necesidad de notificar oportunamente estas situaciones;

Que un sistema integral de protección nos lleva a plantearnos la necesaria y eficiente comunicación y articulación con los órganos de protección de la niñez y demás organismos pertinentes para que se adopten las medidas de protección;

Que muchas veces el servicio de salud es el primer contacto que establecen las NyA con una institución colaborando en la restitución de derechos y resulta fundamental crear las condiciones precisas para que la NyA pueda interactuar en confianza con la/el Profesional de la salud, y de esta manera garantizar su autonomía y protección;

Que se identifican los roles de cada nivel de atención, ya que en la práctica está establecido que las NyA menores de 15 años embarazadas que desean continuar con su embarazo se clasifican como de «alto riesgo obstétrico» y se refieren al segundo nivel, se

sugiere considerar especialmente el alto riesgo psicosocial y en este sentido, los equipos del primer nivel de atención deben estar involucrados;

Que se plantea como un objetivo lograr la articulación entre el primer nivel de atención y los niveles de referencia para el abordaje del embarazo adolescente y se entiende que esta modalidad asistencial, en la que participan equipos en red, es de vital importancia para la rápida respuesta a NyA que transiten esta circunstancia;

Que permitirá el monitoreo y análisis de la problemática en la provincia y en las diferentes Áreas Programáticas, así mismo consolidar o reorientar las acciones, atendiendo a la particularidad de cada área;

Que la información solicitada permite la construcción y evaluación de indicadores de calidad de atención en las situaciones y de IVE/ILE en NyA;

Que mediante la notificación se realizaría un abordaje diferenciado y específico, atento a sus particularidades y necesidades;

Que en razón de lo aquí expuesto se propicia aprobar el manual de procedimiento para la notificación de la gestación en adolescentes menores de 15 años dirigida a los integrantes de los equipos de salud que permite unificar la modalidad de notificación y visibilizar las intervenciones necesarias para garantizar prácticas de salud seguras y de calidad en la población adolescente;

Que la presente se dicta en el marco de las facultades de la Ley I N° 667;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la notificación obligatoria de todos las situaciones de embarazo en adolescentes menores de 15 años que se adjunta a la presente como parte integrante de la misma.

Artículo 2°.- PROCÉDASE a la capacitación de todos los sectores de atención de salud del Ministerio de Salud desde la Dirección de Maternidad Infancia y Adolescencia.-

Artículo 3°.-La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Programas de Salud del Ministerio de Salud.

Artículo 4°.- Regístrese comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.

Mg. MIRYAM MONASTEROLO

Ministra de Salud

Lic. VALERIA NAZAR

Subsecretaria de Programas de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 1001/23

Rawson, 21 de Julio

VISTO:

La Ley IX N° 157; el Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la Ley XXIV N° 17 se fija un valor sobre los recursos que se obtienen de productos del mar, que será pagado por las personas humanas o jurídicas dedicadas a la captura, extracción y/o recolección de los mismos con fines industriales y/o de comercialización;

Que la Ley IX N° 157 establece en su artículo 31° que anualmente los valores sobre los recursos que se obtienen del mar serán actualizados por rentas y comenzarán a regir a partir del primero de julio de cada año;

Que el Código Fiscal faculta a la Dirección General de Rentas a dictar las normas necesarias para la recaudación de los recursos provinciales;

Que el valor sobre los recursos que se obtienen del mar resulta de aplicar una alícuota prevista en la Ley XXIV N° 17 sobre el precio fijado;

Que por ello resulta conveniente establecer los precios de los productos del mar detallados en artículo 2° de la Ley XXIV N° 17;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Técnicos y a la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- FÍJANSE los precios de los productos establecidos en el artículo 2° de la Ley XXIV N° 17 según el Anexo I que es parte de la presente.

Artículo 2°.- Establecer que los valores fijados en el Anexo I regirán a partir del día primero de julio de 2023.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE; comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Cr. GERARDO O. MINNAARD
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 31-07-23 V: 02-08-23

ANEXO I

VALORES DE LAS ALGAS EXPRESADOS EN PESOS POR TONELADA

| | |
|--------------|---------------|
| Gricilaria A | \$ 46.972,00 |
| Gricilaria B | \$ 32.890,00 |
| Gricilaria C | \$ 23.486,00 |
| Gricilaria D | \$ 14.082,00 |
| Gigartina | \$ 133.584,00 |
| Macrocystis | \$ 33.787,00 |
| Ulva | \$ 124.752,00 |
| Porphyra | \$ 228.965,00 |
| Undaria | \$ 253.000,00 |
| Salicornia | \$ 110.400,00 |
| Guano | \$ 14.468,00 |

VALORES DE LAS DISTINTAS ESPECIES DE PECES, MOLUSCOS Y CRUSTÁCEOS EXPRESADOS EN PESOS POR KILOGRAMO

| | |
|------------|-----------|
| Merluza | \$ 81,30 |
| Salmon | \$ 128,30 |
| Mero | \$ 63,90 |
| Lenguado | \$ 105,00 |
| Anchoita | \$ 88,70 |
| Calamar | \$ 39,00 |
| Calamarete | \$ 73,20 |
| Langostino | \$ 323,20 |
| Camarón | \$ 219,80 |
| Centolla | \$ 739,20 |
| Abadejo | \$ 122,30 |
| Raya | \$ 39,00 |
| Pescadilla | \$ 39,00 |
| Gatuzo | \$ 39,00 |
| Pez Palo | \$ 39,00 |
| Rubio | \$ 39,00 |
| Savorín | \$ 39,00 |
| Granadero | \$ 39,00 |
| Róbalo | \$ 39,00 |
| Palometa | \$ 39,00 |
| Tiburón | \$ 39,00 |
| Gallo | \$ 39,00 |
| Varios | \$ 81,30 |

VALORES DE LAS DISTINTAS ESPECIES DE MOLUSCOS Y BIVALVOS EXPRESADOS EN PESOS POR KILOGRAMO ENTERO CRUDO

| | |
|--|----------|
| Vieira (<i>Zygochlamys patagónica</i>) | \$ 99,30 |
| Mejillón | \$ 39,00 |
| Otros | \$ 39,00 |

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 10283/2023.-

Rawson, 13 de julio de 2023.-

VISTO:

El Acuerdo Plenario N° 5228/2023, el Acuerdo Plenario N° 5194/2023, el Inodi Expediente N° 601091, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Mediador Coordinador vacante con funciones en el Servicio Público de Mediación de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la Capital Provincial;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el

Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Mediador Coordinador (146-00) vacante con funciones en el Servicio Público de Mediación de la Circunscripción Judicial N° I con asiento la Capital Provincial (remuneración mensual \$ 765.220,24 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Anahí Elizabeth SALDAÑA, como Presidente y a las Dras. María Laura TORRES y Silvia Liliانا JANDOGUY, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará a partir del día 03 de agosto y hasta el día 14 de agosto del corriente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otrainformacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Acreditar formación inicial en Mediación (cursos de introducción, entrenamiento y pasantías), según normativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación o la que establezcan las provincias.

c) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

d) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y es-

tar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Cr. MARIANO J. PARDINI

Administrador General Subrogante

I: 31-07-23 V: 02-08-23

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 10284/2023.-

Rawson, 13 de julio de 2023.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 10112/2023, el Inodi Expediente N° 608358, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado

vacante con funciones en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado (154-00) vacante con funciones en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° III con asiento la ciudad de Trelew (remuneración mensual \$ 754.406,07 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Patricia Isabel GARCÍA, como Presidente y a las Dras. Vanesa Carolina MARIN y Claudia Vanesa CASADO VALLEJOS, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará a partir del día 03 de agosto y hasta el día 14 de agosto del corriente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otrainformacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar

comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Cr. MARIANO J. PARDINI

Administrador General Subrogante

I: 31-07-23 V: 02-08-23

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 303

17-07-23

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) - Apartado 3° de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Contratase al Señor Guillermo Antonio Ghisaura (C.U.I.T. N° 20-16210287-8), para la suscripción del servicio on-line de consulta en base de datos denominada: «Enciclopedia Tributaria Clásica Errepar en Internet», por un periodo anual a partir del 1º de Agosto del 2023.

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas a emitir orden de pago anticipado a favor del Señor Guillermo Antonio Ghisaura (C.U.I.T. N° 20-16210287-8) por la cantidad de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (\$ 357.182,00.-) por aplicación de lo dispuesto en Artículo 109º del Anexo I del Decreto N° 777/06, no siendo necesario constituir garantía en las formas previstas en el Artículo 27º del Decreto antes mencionado.

Artículo 4º.- El gasto total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (\$ 357.182,00) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Fuente de Financiamiento 3.03 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 6 del Ejercicio 2023.

Res. N° 304 17-07-23

Artículo 1º.- Otórguese eficacia retroactiva al presente trámite, conforme a lo previsto en el punto 3) del Artículo 32º de la Ley I N°18.

Artículo 2º.- Apruébese la contratación directa y reconocese el pago a favor del Sr. AGUILAR BARRIENTOS, Mario (CUIT: 23-92867755-9), en concepto de gastos por diligencias judiciales efectuados en exceso sobre lo acordado mediante contrato de servicio suscripto entre el Sr. AGUILAR BARRIENTOS, Mario y la Dirección General de Rentas, conforme al Artículo 95º Inciso C) - Apartado 5º de la Ley II N° 76 por la cantidad de PESOS UN MILLON SESENTA Y OCHO MILO DOSCIENTOS VEINTE (\$1.068.220).-

Artículo 3º.- El gasto total de Pesos UN MILLON SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 1.068.220,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Fuente de Financiamiento 3.03 - Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 del Ejercicio 2023.

Res. N° 305 17-07-23

Artículo 1º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Privada de Precios N° 01/23- D.G.R. para la adquisición de distintos elementos y bienes necesarios para el tendido e instalación de conexión de fibra óptica entre el edificio de la Dirección General de Rentas y el Ministerio de Economía y Crédito Público, obrante de fojas 68 a 76 del Expediente N°1100/22-DGR.

Artículo 2º.- Fijase el día 11 de agosto del 2023 a las 11:00 hs. para la apertura de ofertas de la Licitación Privada de Precios N° 01/23 – D.G.R., la que tendrá lugar en el domicilio de la Dirección General de Rentas sita en calle Alejandro Maíz y Pasaje Ezcurra de la ciudad de Rawson.

Artículo 3º.- Designase a los agentes: Silvina Rodríguez (DNI N° 26.351.879) Director de Administra-

ción y Finanzas, la Sra. Lidia Mabel Sandoval (D.N.I. N° 21.661.245) Jefe Departamento Recursos Materiales, pertenecientes a la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público y, al Ingeniero Nicolas González Lloy (D.N.I. 25.710.092) Jefe Departamento Comunicaciones de la Dirección General de Servicios Públicos, como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada de Precios N° 01/ 23- D.G.R.

Artículo 4º.- Autorízase a llevar adelante el presente procedimiento de contratación, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 20º del Decreto N° 777/06.-

Artículo 5º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Licitación Privada de Precios con cargo a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 32 - Dirección General de Rentas - Programa 23 – Actividad 1 – «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Inciso 2 – Partida Principal 9 – Partida Parcial 7 – Fuente de Financiamiento 3.03 por la cantidad de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 2.357.864,00) y en el Inciso 4 - Partida Principal 3 – Partida Parcial 6- Fuente de Financiamiento 3.03 por la cantidad de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 2.789.536,00) para el Ejercicio 2023.

Res. N° 309 19-07-23

Artículo 1º.- Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de la Serie CV Clase 1 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a ser emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones N° 163/12-EC, modificada por sus similares N° 692/15-EC, N° 0001/16-EC, N° 199/17-EC y N° 227/20-EC y N° 179/12-EC, modificada por sus similares N° 91/15-EC, N° 427/15-EC, N° 572/15-EC, N° 693/15-EC, N° 0002/16-EC, N° 0335/16 - EC, N° 200/17-EC, N° 0001/18-EC, N° 173/19-EC, N° 208/19-EC, N° 001/20-EC, N° 029/20-EC, N° 061/20-EC, N° 228/20-EC, N° 362/20-EC, N° 385/21-EC y N°421/22-EC conforme los siguientes parámetros:

a) Emisión: Serie CV Clase 1 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 28 días y vencimiento el 22 de agosto 2023 por hasta PESOS CIENTO MILLONES (V/N \$ 100.000.000), ampliable.

b) Moneda de Emisión y Pago: Pesos.

c) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses, al Tipo de Cambio de Integración.

d) Fecha de Licitación: 21 de julio de 2023.

e) Fecha de Emisión: 25 de julio de 2023.

f) Fecha de Liquidación: 25 de julio de 2023.

g) Monto a ser Licitado: valor nominal PESOS CIENTO MILLONES (V/N \$ 100.000.000), ampliable.

h) Denominación Mínima y Unidad Mínima de Negociación: Valor nominal PESOS UNO (VN \$1).

i) Fecha de Vencimiento: 22 de agosto 2023.

j) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con

lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

l) Mecanismo de Colocación: Licitación Pública.

m) Régimen de Adjudicación: Subasta Holandesa de Margen sobre BADLAR.

n) Interés:

1. Tasa aplicable: en la Fecha de Vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a una tasa fija nominal anual fijada e informada por la Provincia en un aviso complementario que será publicado en o con anterioridad a la Fecha de Licitación, y (ii) los intereses devengados a la tasa base determinada como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$) 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la Fecha de Vencimiento, no inclusive, más un margen fijo en términos porcentuales que se fijará como resultado del proceso de licitación correspondiente expresado como un porcentaje nominal anual, con hasta dos decimales (el «Margen Aplicable»).

2. Cálculo de los intereses: se calcularán desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento excluyendo a esta última.

3. Fecha de pago de los intereses: 22 de agosto 2023. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4. Convención de intereses: días reales transcurridos considerando siempre un año de 365 días.

o) Tipo de Cambio Aplicable: el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500.

p) Tipo de Cambio de Integración: el Tipo de Cambio Aplicable correspondiente a la Fecha de Licitación.

q) Oferta: oferta parcial.

r) Importe de las Ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal PESOS UN MIL (V/N \$ 1.000) y múltiplos de PESOS UNO (V/N \$ 1) por encima de dicho monto.

s) Agente de Cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

t) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

u) Listado y Negociación: las Letras se negociarán en Mercado Abierto Electrónico S.A. («MAE»), y, de solicitarlo la Provincia, podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.

v) Forma e Instrumentación de la Serie CV Clase 1 de Letras del Tesoro: Estará representada por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores

S.A. Los beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los beneficiarios.

w) Liquidación: MAE-Clear y/o a través de los Colocadores.

x) Integración: Las Letras del Tesoro Serie CV Clase 1 podrán integrarse mediante (i) la entrega de los pesos necesarios o (ii) la entrega de los dólares estadounidenses necesarios al Tipo de Cambio de Integración.

y) Organizador: Banco del Chubut S.A.

z) Colocadores: Banco del Chubut S.A., Puente Hnos. S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Global Valores S.A., Balanz Capital Valores S.A.U., Banco Comafi S.A., Banco Patagonia S.A. y Banco Hipotecario S.A.

aa) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro Serie CV Clase 1 con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.

ab) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

ac) Rescate Anticipado: A opción de la Provincia, las Letras del Tesoro Serie CV Clase 1 podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

ad) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto las Letras del Tesoro Serie CV Clase 1 como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

ae) Jurisdicción: Cualquier controversia originada en relación con las Letras del Tesoro Serie CV Clase 1 será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que resulten competentes, según la normativa provincial vigente.

af) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 2º.- Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de la Serie CV Clase 2 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a ser emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones N° 163/12-EC, modificada por sus similares N° 692/15-EC, N° 0001/16-EC, N° 199/17-EC y N° 227/20-EC y N° 179/12-EC, modificada por sus similares N° 91/15-EC, N° 427/15-EC, N° 572/15-EC, N° 693/15-EC, N° 0002/16-EC, N° 0335/16-EC, N° 200/17-EC, N° 0001/18-EC, N° 173/19-EC, N° 208/19-EC, N° 001/20-EC, N° 029/20-EC, N° 061/20-EC, N° 228/20-EC, N° 362/20-EC, N° 385/21-EC y N° 421/22-EC conforme los siguientes parámetros:

a) Emisión: Serie CV Clase 2 de Letras del Tesoro

de la Provincia del Chubut a un plazo de 87 días y vencimiento el 20 de octubre de 2023 por hasta PESOS CIENTO MILLONES (V/N \$ 100.000.000), ampliable.

b) Moneda de Emisión y Pago: Pesos.

c) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses, al Tipo de Cambio de Integración.

d) Fecha de Licitación: 21 de julio de 2023.

e) Fecha de Emisión: 25 de julio de 2023.

f) Fecha de Liquidación: 25 de julio de 2023.

g) Monto a ser Licitado: valor nominal PESOS CIENTO MILLONES (V/N \$ 100.000.000), ampliable.

h) Denominación Mínima y Unidad Mínima de Negociación: Valor nominal PESOS UNO (VN \$1).

i) Fecha de Vencimiento: 20 de octubre de 2023.

j) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

l) Mecanismo de Colocación: Licitación Pública.

m) Régimen de Adjudicación: Subasta Holandesa de Margen sobre BADLAR.

n) Interés:

1. Tasa aplicable: en la Fecha de Vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a una tasa fija nominal anual fijada e informada por la Provincia en un aviso complementario que será publicado en o con anterioridad a la Fecha de Licitación, y (ii) los intereses devengados a la tasa base determinada como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, - o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la Fecha de Vencimiento, no inclusive, más un margen fijo en términos porcentuales que se fijará como resultado del proceso de licitación correspondiente expresado como un porcentaje nominal anual, con hasta dos decimales (el «Margen Aplicable»).

2. Cálculo de los intereses: se calcularán desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento excluyendo a esta última.

3. Fecha de pago de los intereses: 20 de octubre de 2023. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4. Convención de intereses: días reales transcurridos considerándose siempre un año de 365 días.

o) Tipo de Cambio Aplicable: el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500.

p) Tipo de Cambio de Integración: el Tipo de Cambio Aplicable correspondiente a la Fecha de Licitación.

q) Oferta: oferta parcial.

r) Importe de las Ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal PESOS UN MIL (V/N \$ 1.000) y múltiplos de PESOS UNO (V/N \$ 1) por encima de dicho monto.

s) Agente de Cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

t) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

u) Listado y Negociación: las Letras se negociarán en Mercado Abierto Electrónico S.A. («MAE»), y, de solicitarlo la Provincia, podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.

v) Forma e Instrumentación de la Serie CV Clase 2 de Letras del Tesoro: Estará representada por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los beneficiarios.

w) Liquidación: MAE-Clear y/o a través de los Colocadores.

x) Integración: Las Letras del Tesoro Serie CV Clase 2 podrán integrarse mediante (i) la entrega de los pesos necesarios o (ii) la entrega de los dólares estadounidenses necesarios al Tipo de Cambio de Integración.

y) Organizador: Banco del Chubut S.A.

z) Colocadores: Banco del Chubut S.A., Puente Hnos. S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Global Valores S.A., Balanz Capital Valores S.A.U., Banco Comafi S.A., Banco Patagonia S.A. y Banco Hipotecario S.A.

aa) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro Serie CV Clase 2 con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.

ab) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

ac) Rescate Anticipado: A opción de la Provincia, las Letras del Tesoro Serie CV Clase 2 podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

ad) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto las Letras del Tesoro Serie CV Clase 2 como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

ae) Jurisdicción: Cualquier controversia originada en relación con las Letras del Tesoro Serie CV Clase 2

será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que resulten competentes, según la normativa provincial vigente.

af) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 3º.- Autorízase al Sr. Oscar Abel Antonena, DNI 16.284.457 y/o a la Sra. Rita Mabel Cárdenas, DNI 17.622.736 y/o al Sr. Julián Galende, DNI 31.636.707, a que indistintamente cualquiera de ellos suscriba los Certificados Globales representativos de las Letras del Tesoro Serie CV referidas en la presente Resolución, así como cualquier clase de documento y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para la Serie CV de Letras del Tesoro referidas en la presente Resolución.

Artículo 4º.- Autorízase a los Sres. Justo I. Segura, DNI 25.873.341, y/o Marcelo Etchebarne, DNI 21.483.457, y/o Alejandro Noblia 21.477.228, y/o Antonio Arias, DNI 31.164.261, y/o Juan María Rosatto, DNI 36.930.793, y/o Iñaki Jordan, DNI 44.593.973, y/o Federico Gastón Vieyra, DNI 41.334.910, y/o Kyung Jun Ra, DNI 94.002.448, y/o Jerónimo Ball, DNI 42.176.468 para que indistintamente cualquiera de ellos realice las gestiones y diligencias que resulten necesarias en representación de la Provincia del Chubut a los fines de cumplimentar los trámites necesarios ante los organismos que correspondan para la emisión autorizada y/o las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para las Letras del Tesoro Serie CV referidas en la presente Resolución.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-265 **19-07-23**

Artículo 1º.- Déjese sin efecto a partir del 20 de marzo de 2023, la designación de la agente TRAFIPAN Damaris Esther (DNI N° 35.182.953 - Clase 1990), al cargo de la División Administrativo Contable del Hospital Rural Corcovado dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Déjese constancia que la mencionada agente continúa cumpliendo funciones, en el Hospital Rural Corcovado dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado V, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Res. N° XXI-266 **19-07-23**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ALMONACID, Carla Tamara (DNI N° 31.261.019 - Clase 1985) al cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado III - Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la

Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 01 de febrero de 2023.-

Res. N° XXI-267 **19-07-23**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a la agente LOVERA, Mónica Beatriz (DNI N° 16.616.026 - Clase 1963) en el cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado IV - Categoría 10 subrogando jerarquía 7 - categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Trelew dependiente del Ministerio de Salud a partir 30 de agosto de 2022.

Artículo 2º.- Liquidese a los derechohabientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26º de la Ley N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también, veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2020, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 -Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-268 **19-07-23**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente SAEZ, Carlos Héctor (DNI N° 12.040.688 - Clase 1956) en el cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado X - Categoría 14 subrogando Jerarquía 5 - Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32 , a partir del 01 de agosto de 2018.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2018 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

Res. N° XXI-269 **19-07-23**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente BERGER, Sofía (DNI N° 38.948.079 - Clase 1995)

al cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado I - Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir del 01 de junio de 2023.

Res. N° XXI-270 **19-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente BAGATOLI, Leticia Liliana (DNI N° 28.888.078-Clase 1981) al cargo Agrupamiento A – Clase III - Grado IV - Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud a partir del 11 de mayo de 2023.

Res. N° XXI-271 **19-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ALANIS, Susana Manuela (DNI N° 14.672.468 - Clase 1961) al cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado IV - Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Salud a partir del 01 de mayo de 2023.-

Res. N° XXI-274 **24-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente FELIX, Mónica Liliana (DNI N° 13.463.106 - Clase 1959) en el cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VIII - Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de diciembre de 2018.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2018 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-275 **24-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente BATTISTESSA, Martin Ataliva (DNI N° 11.998.552 - Clase 1958) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado

IX - Categoría 17 con 36 horas semanales de labor con guardias, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de mayo de 2023.

Res. N° XXI-276 **24-07-23**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el agente NAVARRO, Víctor Isidro (DNI N° 14.500.869 - Clase 1961) a cargo de la División Saneamiento Ambiental de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, dependiente del Ministerio de Salud, quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado X, Categoría 16 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N°164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir del 01 de noviembre de 2021 y hasta fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Designar al agente NAVARRO, Víctor Isidro (DNI N° 14.500.869 – Clase 1961) quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado X, Categoría 16 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, al cargo que subroga en la División Saneamiento Ambiental de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Salud, a partir la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- Abonar al agente NAVARRO, Víctor Isidro (DNI N° 14.500.869 – Clase 1961) la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Agrupamiento A, Clase III, Grado X, Categoría 16 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, y el cargo de la División Saneamiento Ambiental de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 – Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur. Ejercicio - 2023.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-277 **24-07-23**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a la agente VERA, Miriam Mabel Ninozka (DNI N° 12.304.209 - Clase 1956) en el cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VII - Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Salud a partir 07 de octubre de 2018.

Artículo 2°.- Liquidese a los derechohabientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también, veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año

2017, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 -Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-278 **24-07-23**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a la agente KEZA, Graciela Matilde (DNI N° 16.757.032 - Clase 1964) en el cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado X - Categoría 17, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Salud a partir 23 de diciembre de 2021.

Artículo 2°.- Liquidese a los derechohabientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también, quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2020 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2021, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud,

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 -Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-156 **18-07-23**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto en el artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8, a la Agente de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General Daniela Yanet PAIRO (DNI N° 40.383.774 - Clase 1993), a partir del 18 de abril de 2023.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Res. N° XXVIII-157 **18-07-23**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto en el artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8, a la Cabo de policía de la Agrupación Comando - Escalafón General CUBILLA, Cecilia Andrea (DNI N° 39.134.606 - Clase 1995) a partir del 24 de marzo 2023.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Res. N° XXVIII-158 **19-07-23**

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Principal BARTL, María Teresa (DNI N° 18.442.302 - Clase 1967) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXVIII-159 **19-07-23**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones en el Área de Criminalística y Medicina Forense dependiente de la Policía de la Provincia de Chubut, a partir del 01 de enero del 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022 a la agente Evelin Daiana CONEJERO (DNI N° 36.757.482 - Clase 1992), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria del Plantel Básico de la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria del Ministerio de Seguridad.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones de la agente Evelin Daiana CONEJERO (DNI N° 36.757.482 - Clase 1992) en el Área de Criminalística y Medicina Forense dependiente de la Policía de la Provincia de Chubut a partir del 01 de enero del 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023.

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Policía del Chubut deberá remitir un informe mensual a la Dirección General de Fiscalización de Personal del Ministerio de Seguridad acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° XXVIII-160 **19-07-23**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones a partir del 01 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 en la Dirección General de Fiscalización de Personal dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión, de Beatriz Elizabeth HUGHES (MI N° 35.383.695 - Clase 1991), quien revista el cargo Agente, Agrupación Servicios, Escalafón Administrativo perteneciente a la Policía de

la Provincia del Chubut, ambas dependencias del Ministerio de Seguridad.

Artículo 2°.- Asignar funciones a la Agente Beatriz Elizabeth HUGHES (MI N° 35.383.695 - Clase 1991) a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, en la Dirección General de Fiscalización de Personal dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión del Ministerio de Seguridad.

Res. N° XXVIII-161 20-07-23

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor CAPORALE, Néstor Hugo (DNI N° 16.711.517 - Clase 1963) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXVIII-162 20-07-23

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 26 de julio de 2021, como Cadete de Primer Año, al Agente ROJAS, Christian Daniel (DNI N° 38.443.423 - Clase 1994) en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía, aprobado por Decreto N° 47/78 y modificado por Decreto N° 189/81.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 26 de julio de 2021 el cargo de Cadete de Primer Año de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° XII-36 18-07-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Federico FADEL (DNI N° 5.482.442 - Clase 1939) al Cargo de Revista: Oficial de Oficio de Primera Categoría 8 Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, dependiente de la Dirección General de Energía Renovable de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a partir del 1 de Noviembre de 2022, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez por Edad Avanzada, Ley Provincial XVIII N°32.-

Artículo 2°.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, la Bonificación prevista en el Artículo 68° Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11.-

Artículo 3°.- El gasto de la presente será imputado en: Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación – SAF 31 – Subsecretaría de Servicios Públicos – Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable – Actividad

1 – Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovable – Ejercicio 2023.-

Res. N° XII-37 19-07-23

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de Febrero de 2023 por el personal de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Energía y Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, de DOS MIL SEISCIENTAS CINCUENTA (2.650) horas extras al 50% y DOS MIL SEIS (2.006) horas extras al 100%, en un total de CUATRO MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS (4.656) horas extras. –

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, se imputó en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control subsecretaría de servicios públicos – Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política y Gas – Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento -Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1 Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovables - Ejercicio 2023.-

Res. N° XII-38 19-07-23

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de Enero de 2023 por el personal de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Energía y Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, de DOS MIL SEISCIENTAS SETENTA Y OCHO (2.678) horas extras al 50% y MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y SIETE (1.467) horas extras al 100%, en un total de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (4.145) horas extras. -

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, se imputó en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento -Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1 Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovables - Ejercicio 2023.-

Res. N° XII-39 19-07-23

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de Octubre de 2022

por el personal de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Energía y Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, de DOS MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y DOS (2.382) horas extras al 50% y MIL SEISCIENTAS TREINTA Y DOS (1.632) horas extras al 100%, en un total de CUATRO MIL DOS (4.002) horas extras. -

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, se imputó en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1 Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovables – Ejercicio 2022.-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. N° 21 21-07-23

Artículo 1°.- ESTABLÉZCASE un área operativa para el pozo B-257 comprendido por las coordenadas geográficas siguientes: esquinero 1: Este 2.622.217, Norte 4.927.299; esquinero 2: Este 2.622.231, Norte 4.927.262; esquinero 3: Este 2.622.202, Norte 4.927.251; esquinero 4: Este 2.622.188, Norte 4.927.288, área dentro de la cual no se deberán emplazar núcleos habitacionales. Y un pasillo de ocho (8) metros desde la boca del pozo hasta la calle o ruta más próxima. Su ubicación es, en coordenadas Posgar 2007, Este 2.622.209,33; Norte 4.927.274,55.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 129 19-07-23

Artículo 1°.- AUTORIZAR la contratación directa de la Subsecretaría de Información Pública bajo la modalidad de locación de servicios con el señor Jorge Antonio NARANJO CUIT N° 20-29102161-2, por el plazo de seis (06) meses a partir del 01/07/2023 al 31/12/2023, por el servicio de conducción para LU 90 TV Canal 7.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$720.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 17- Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2023.-

Res. N° 130 19-07-23

Artículo 1°.- AUTORIZAR el incremento del monto de la contratación aprobada por Resolución N° 29/23 SGG, elevando el mismo a la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL (\$1.560.000) autorizando a la Subsecretaría Información Pública a suscribir la Adenda obrante en Anexo I.-

Artículo 2°.- MODIFICAR la cláusula cuarta del contrato correspondiente al Expediente N° 4048/2022 SGG SIP autorizado mediante Resolución N° 29/23 SGG, la que quedara redactada de la siguiente manera:

«CUARTA: El precio total del presente contrato será de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL (\$1.560.000) pagaderos en SEIS (06) cuotas mensuales, consecutivas e iguales de PESOS CIEN MIL (\$100.000) para los meses de enero a junio de 2023 cada una y SEIS (06) cuotas mensuales, consecutivas e iguales de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000) para los meses de julio a diciembre de 2023 cada una. Las cuotas referidas serán abonadas contra la presentación de la factura respectiva recibida en conformidad con la prestación del servicio, según las prescripciones que en materia de facturación ha dictado la Dirección General Impositiva (Resolución N° 3.419 y sus modificatorias y ampliaciones) con vencimiento hasta diez (10) días hábiles posteriores a partir de la recepción de dicha factura en la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública.»-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha modificación y que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL (\$1.560.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2023.-

Res. N° 131 20-07-23

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa con la firma «MASF INDUSTRIA PUBLICITARIA» (CUIT 30-69193622-4), con domicilio en la calle Pedro Pablo Ortega N° 2365 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, correspondiente a la adquisición placas grabadas por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace. -

Artículo 2°.- ABÓNESE la Factura N° 00000591, con fecha 21 de abril de 2023, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$407.580,00) emitida por la firma, correspondiente a la adquisición de seis (6) placas grabadas, donadas a los vecinos del Barrio Rodríguez Peña de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para homenajear a los Veteranos de Malvinas el día 01 de abril de 2023.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$407.580,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10- Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 03 - Inciso 3.9.1 – Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11. -

Res. N° 132 20-07-23

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa tramitada por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno con el señor BENES, José Luis (CUIT N° 20-11018991-6), con domicilio constituido en la calle Washington N° 4075 de la ciudad de Buenos Aires, por el servicio de despacho aduanero de repuestos (FDR-FDAU), para la aeronave Jet Hawker 400 XP, Matrícula LV-BEM.-

Artículo 2°.- ABÓNESE la Factura «B» N° 00002-00000452, de fecha 16 de mayo de 2023, emitida por el despachante aduanero, por la suma de PESOS asciende a la suma de total PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 468.358,77).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución que OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 468.358,77) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 3.8.3 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 133 21-07-23

Artículo 1°- ASIGNAR a la Dirección de Acción Social de la Policía del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad el uso en el mero carácter de tenedor precario de la vivienda oficial N°23 ubicada en calle Roberto Jones N° 588 de la ciudad de Rawson, para ser utilizada por las áreas dependientes de la Dirección mencionada, en conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Anexo I del Decreto N° 176/94.

**SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Y
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**

Res. N° 08 16-05-23

Artículo 1°.- DÉJESE sin efecto el Pedido Directo de Precios N° 134/23 - SGG, tramitado por el Expediente N° 256/22 - SGPYME, conforme los motivos expuestos en la presente Resolución.-

Res. N° 09 16-05-23

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 1° de Abril y hasta la fecha del presente los servicios prestados por la empresa «NEWXER S. A.» (CUIT N° 30-64644088-9) a la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado correspondiente al alquiler de UN (1) equipo digital, copiadora, impresora, scanner y fax digital, marca XEROX modelo Versalink B405.

Artículo 2°.- APRUÉBASE a partir de la fecha del presente y hasta el 31 de diciembre de 2023 la contratación directa con la empresa «NEWXER S.A (CUIT N° 30-64644088-9), con domicilio constituido en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 1335 de la ciudad de Trelew, correspondiente al servicio de alquiler de UN (1) equipo digital, copiadora, impresora, scanner y fax digital, marca XEROX modelo Versalink B405, por la suma mensual

de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$42. 150,00) para los meses de abril a junio del 2023, la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$52.800,00) para los meses de julio a septiembre del 2023 y, de PESOS SESENTA MIL SEISCIENTOS (\$60.600,00) para los meses de octubre a diciembre del 2023, para la realización de TRES MIL (3.000) copias e impresiones libres, por un monto de PESOS CATORCE CON CINCO CENTAVOS (\$14,05) para los meses de abril a junio del 2023, la suma de PESOS DIECISIETE CON SESENTA (\$17,60) para los meses de julio a septiembre del 2023 y, de PESOS VEINTE CON VEINTE (\$20,20) para los meses de octubre a diciembre por excedente, de conformidad con la documental incorporada en las presentes actuaciones.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$446.650,00) se imputará en la Jurisdicción 26 – SAF 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 01 – Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 10 16-05-23

Artículo 1°.- DÉJESE sin efecto la Licitación Privada N° 01/2023 - SGPYME, tramitado por el Expediente N° 71/22 – SGPYME.-

Res. N° 11 17-05-23

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la empresa «NEWXER S.A.» (CUIT N° 30-64644088-9) en el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de marzo del año 2023, correspondiente al servicio de alquiler de UN (1) equipo XEROX modelo Versalink B405.-

Artículo 2°.- APROBAR el pago de las Facturas «B» N° B00202-00015181/102/232 por la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$91.476,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$91.476,00) será imputará en la Jurisdicción 26 - SAF 26 - Programa 1 - Actividad 01 - Inciso 3.2.2. - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 12 30-05-23

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado con la Firma «BUDA STAR» de Paola Salinas (CUIT N° 27-25138088-6) con domicilio en Avenida Murga 288, correspondiente a la adquisición de equipamientos informáticos, destinados a las comunas y municipios mediante el convenio entre la Provincia del Chubut con la Secretaría de Innovación Pública de la Nación que tiene por objeto la implementación de asistencia técnica y transferencia de fondos.-

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$10.300.000.-) se imputará en la partida jurisdicción

26 - SAF26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 01, Actividad Específica 01, Inciso 5.8.6 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 5.03.-

Res. N° 13 08-06-23

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa con la firma «MyA» de Mariela Albania (CUIT N° 27-20238822-7) domiciliada en Av. Sarmiento 463 de la ciudad de Rawson, por la adquisición de DOSCIENTOS VEINTE (220) impresoras de mediano volumen de trabajo Marca Xerox B230 por la Suma total de PESOS ARGENTINOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE CUATROCIENTOS TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$24.419.403,80) y en concordancia con la documental aportada al expediente N° 256-SPGyME-2022.-

Artículo 2°.- DESESTIMESE las ofertas presentadas para el renglón dos por la firma GRUPO TECH S.A.S, por no ajustarse a las especificaciones técnicas.

Artículo 3°.- DESESTIMESE las ofertas presentadas para el renglón uno por las firmas CORADIR S.A., SP SEGURIDAD, DATASTAR, GRUPO TECH S.A.S y M&A de Mariela Albania.-

Artículo 4°.- DESESTIMESE las ofertas presentadas para el renglón tres por las firmas SP SEGURIDAD, DATASTAR y M&A de Mariela Albania.

Artículo 5°.- AUTORIZASE el pago anticipado del veinte por ciento (20%) el cual asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.883.880,76.-) por el cual se constituyó garantía en las formas previstas en el artículo 27° del Decreto N°777/06.-

Artículo 6°.- El gasto que demanda la presente erogación para el Ejercicio 2023 y que asciende a la Suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$4.883.880,76.-) se imputará en la partida jurisdicción 26 - SAF 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - UG 11999 - FF 1.11 - Programa 1, Actividad Específica 1; Inciso 4.3.6.-

Res. N° 14 06-07-23

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa con la firma «MyA» de Mariela Albania (CUIT: 27-20238822-7) domiciliada en Av. Sarmiento 463 de la ciudad de Rawson, por la adquisición de DOSCIENTOS VEINTE (220) impresoras láser de mediano volumen de trabajo Marca Xerox B230 por la Suma total de PESOS ARGENTINOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$24.419.403,80.-), y en concordancia con la documental aportada al expediente N° 256-SGPyME-2022.-

Artículo 2°.- DESESTIMESE las ofertas presentadas para el renglón dos por la firma GRUPO TECH S.A.S, por no ajustarse a las especificaciones técnicas conforme de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- DESESTIMESE las ofertas presentadas para el renglón uno por las firmas CORADIR S.A.,

SP SEGURIDAD, DATASTAR, GRUPO TECH S.A.S y M&A de Mariela Albania, conforme de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- DESESTIMESE las ofertas presentadas para el renglón tres por las firmas SP SEGURIDAD, DATASTAR y M&A de Mariela Albania.-

Artículo 5°.- AUTORIZASE el pago anticipado del veinte por ciento (20%) el cual asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.883.880,76.-) por el cual se constituyó garantía en las formas previstas en el artículo 27° del Decreto N°777/06.-

Artículo 6°.- El gasto que demanda la presente erogación para el Ejercicio 2023 y que asciende a la Suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.883.880,76.-) se imputará en la partida jurisdicción 26 - SAF 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - UG 11999 - FF 1.11 - Programa 1, Actividad Específica 1, Inciso 4.3.6.-

Res. N° 15 12-07-23

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la empresa «AIRA Comunicaciones» (CUIT N° 20-24690633-6), en el mes de Noviembre del año 2022, correspondiente al servicio de internet en la Comisaría, Juzgado de paz y Puesto Sanitario de la Comuna Rural Atilio Viglione; Escuela N° 102 y Puesto Sanitario de la Comuna Rural Buen Pasto; Bomberos Voluntarios, Comisaría, Escuela N° 10 Martín Miguel de Güemes, Juzgado de Paz, y Puesto Sanitario de la Comuna Rural Carrenleufú; Escuela N° 566 de la localidad de Río Mayo; Escuela N° 113 de la Comuna Rural Cerro Centinela; Juzgado de Paz y Escuela N° 94 Teniente Benjamín Matienzo de la Comuna Rural Lago Blanco; y en la Comisaría Comuna Rural Facundo, conforme consta en las presentes actuaciones.-

Artículo 2°.- APROBAR el pago de la Factura N° 0004-00024139 por la suma total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$118.740,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$118.740,00) será imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 93 - Actividad 02 - Inciso 3.2.6. - Fuente de Financiamiento 3.58 y Programa 93 - Actividad 03 y 05 - Inciso 3.2.6. - Fuente de Financiamiento 4.41 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 16 18-07-23

Artículo 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la Resolución N° 13/2023 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- AUTORIZAR la contratación directa con la firma «MyA» de Mariela Albania (CUIT: 27-20238822-7) domiciliada en Av. Sarmiento 463 de la ciudad de Rawson, por la adquisición de DOSCIENTOS VEINTE (220) impresoras láser de mediano volumen de trabajo Marca Xerox B230 por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CUATRO CIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$24.419.403,80), y en concordancia con la documental

aportada al expediente N°256-SGPYME-2022".-

Artículo 2°.- Anótese en la Marginal de la Resolución N° 13/2023 las disposiciones que por este acto se propicia.

Res. N° 17 19-07-23

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la empresa «AIRA Comunicaciones» (CUIT N° 20-24690633-6), en el mes de Diciembre del año 2022, correspondiente al servicio de internet en la Comisaría, Juzgado de paz y Puesto Sanitario de la Comuna Rural Atilio Viglione; Escuela N° 102 y Puesto Sanitario de la Comuna Rural Buen Pasto; Bomberos Voluntarios, Comisaría, Escuela N° 10 Martín Miguel de Güemes, Juzgado de Paz, y Puesto Sanitario de la Comuna Rural Carrenleufu, Escuela N° 566 de la localidad de Río Mayo; Escuela N° 113 de la Comuna Rural Cerro Centinela; Juzgado de Paz y Escuela N° 94 Teniente Benjamín Matienzo de la Comuna Rural Lago Blanco; y en la Comisaría Comuna Rural Facundo.

Artículo 2°.- APROBAR el pago de la Factura N° 0004-00030798 por la suma total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$118.740,00).-

Artículo 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$118.740,00) será imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 93 - Actividad 02 - Inciso 3.2.6. - Fuente de Financiamiento 3.58 y Programa 93 - Actividad 03 y 05 - Inciso 3.2.6. - Fuente de Financiamiento 4.41 - Ejercicio 2023.-

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. N° 383 26-07-23

Artículo 1°.- Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir tres (3) cargos de Profesional A de Informático.

Artículo 2°.- Designar jurado del concurso a la Lic. María Eugenia Grunewald Representante de la Contaduría General, al Lic. Julio Casco en representación del área vacante y al Cdor. Tomás Hildebrandt en su carácter de Delegado de la Asociación de Organismos de Control.

Artículo 3°.- La inscripción se habilitará a partir de día 02 de agosto y hasta el 15 de agosto del corriente año. Las/os interesadas/os deberán inscribirse a través del formulario al que se accederá a través del link que se publicará a partir del día 02 de agosto del corriente en www.chubut.gov.ar solicitarlo al correo concursoscgpchubut@gmail.com, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios, así como adjuntar la documentación requerida. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada.

Artículo 4°.- Requisitos de inscripción. Serán requisitos para presentarse a este concurso:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

- b) Poseer título universitario afín al área de Sistemas (de preferencia contar con experiencia acreditable en desarrollos de proyectos de software), legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

- c) Deben contar con conocimientos acreditados en programación web, frameworks de desarrollo (frontend/backend), tener experiencia en el desarrollo Full Stack de preferencia en algunas de estas herramientas de desarrollo: Python, Django, API REST, JavaScript, React JS, HTML, CSS, Oracle, Postgres.

- d) Ser nativo chubutense y en el caso de no serlo, se deberá presentar declaración Jurada certificada por el Juzgado de Paz que acredite domicilio en la Provincial vigente, continuo e ininterrumpido de un período no menor a cinco (5) años.

- e) Curriculum Vitae.

Artículo 5°.- Antecedentes. En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 6°.- Temario y bibliografía. Estará disponible a través del link que se publicará a partir del día 2 de agosto del corriente en www.chubut.gov.ar o podrá ser solicitarlo al correo concursoscgpchubut@gmail.com.

Artículo 7°.- El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por el Convenio Colectivo y/o con los requeridos en la presente convocatoria.

Artículo 8°.- Actuaciones y notificaciones. Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el Expediente N°31/2023-CG.

Artículo 9°.- Requisitos de ingreso a los cargos concursados. Se requerirá oportunamente la siguiente documentación:

- a) Certificación médica de buena salud y aptitud psicofísica para la función a desempeñar, acreditada por profesionales médicos de la dependencia sanitaria de la Provincia del Chubut.

- b) Declaración jurada de no encontrarse incluido en las inhabilidades previstas en el art. 8° del CCT N° 16/18 de la Contaduría General de la Provincia

- c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM).

Artículo 10°.- Se realizará la difusión del presente con en el Boletín Oficial, en la Página Web de la Provincia del Chubut y en un diario, de acuerdo al requerimiento que oportunamente efectuará esta Contaduría General.-

I.31-07-23 V. 01-08-23

Res. N° 384 26-07-23

Artículo 1°.- Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir tres (3) cargos de Profesional A de Contador

Público.

Artículo 2°.-Designar jurado del concurso al Cdor. Augusto Rapetti como representante de la Contaduría General, a la Cdra. María Eugenia Sánchez en representación del área vacante y al Cdor. Tomás Hildebrandt en su carácter de Delegado de la Asociación de Organismos de Control.

Artículo 3°.- La inscripción se habilitará a partir de día 02 de agosto y hasta el 15 de agosto del corriente año. Las/os interesadas/os deberán inscribirse a través del formulario al que se accederá a través del link que se publicará a partir del día 02 de agosto del corriente en www.chubut.gov.ar solicitarlo al correo concursoscgpchubut@gmail.com, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios, así como adjuntar la documentación requerida. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada.

Artículo 4°.- Requisitos de inscripción. Serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
b) Poseer título universitario de grado de Contador Público, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

c) Ser nativo chubutense y en el caso de no serlo, se deberá presentar declaración Jurada certificada por el Juzgado de Paz que acredite domicilio en la Provincia vigente, continuo e ininterrumpido de un período no menor a cinco (5) años.

d) Curriculum Vitae.

Artículo 5°.- Antecedentes. En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 6°.- Temario y bibliografía. Estará disponible a través del link que se publicará a partir del día 2 de agosto del corriente en www.chubut.gov.ar o podrá ser solicitado al correo concursoscgpchubut@gmail.com.

Artículo 7°.- El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por el Convenio Colectivo y/o con los requeridos en la presente convocatoria.

Artículo 8°.- Actuaciones y notificaciones. Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el Expediente N°32/2023-CG.-

Artículo 9°.- Requisitos de ingreso a los cargos concursados. Se requerirá oportunamente la siguiente documentación:

a) Certificación médica de buena salud y aptitud psicofísica para la función a desempeñar, acreditada por profesionales médicos de la dependencia sanitaria de la Provincia del Chubut.

b) Declaración jurada de no encontrarse incluido en las inhabilidades previstas en el art. 8° del CCT N° 16/18 de la Contaduría General de la Provincia

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM).

d) Constancia de Matriculación en el Consejo Provincial de Ciencias Económicas del Chubut.

Artículo 10°.- Se realizará la difusión del presente concurso, en el Boletín Oficial, en la Página Web de la Provincia del Chubut y en un diario, de acuerdo al requerimiento que oportunamente efectuará esta Contaduría General.

I. 31-07-23 V. 02-08-23

DISPOSICION SINTETIZADA

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL

Disp. N° 124 **19-12-22**

Artículo 1°.- Emitir certificados catastrales, sobre aquellos estados parcelarios, de edificios sometidos al régimen de Propiedad horizontal, registrados en la DGCEIT, para los casos que se indica:

a) Previos a la entrada en vigencia del CCyCN, cuyo objeto de mensura sea la afectación al régimen de propiedad horizontal de edificios a construir y/o en construcción.

b) Posteriores a la entrada en vigencia del CCyCN, cuyo objeto de mensura sea la afectación al régimen de propiedad horizontal de edificios en construcción.

Artículo 2°.- La emisión de los certificados catastrales, indicados en el artículo anterior, requerirá de una certificación de un profesional habilitado de la agrimensura, donde conste que las unidades funcionales y/o complementarias, a construir y/o en construcción, registradas ante esta Dirección, están construidas en un todo de acuerdo con el plano de mensura registrado.

Artículo 3°.- DEROGASE la Disposición N°15/93 CyG.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE a las áreas técnicas de la DGCEIT, al Colegio de Agrimensores de la Provincia de Chubut, a los Municipios según corresponda.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 99358

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/04/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/06/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1628/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSENCIA DE TRANSMISIÓN

ESPECIAL - COBERTURA EXPO EVENPA 2023.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS 13, 14 Y 15 DE ABRIL DE 14 A 20:30 HS. POR CANAL 12 CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99359

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1677/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA 12 DEPORTES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DE 21 A 22 HS. POR TRELEWTV.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 325.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99360

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1678/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UN TEMA P/QUEDARTE EN CASA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DE 22 A 22:30 HS. POR TRELEWTV.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 325.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99361

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1679/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MEGA TV.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DESDE LAS 22:30 HS. Y REPITE LOS SÁBADOS DESDE LAS 14:30 HS. POR TRELEWTV.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 325.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99362

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/06/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1685/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PUNTO DE PARTIDA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17:30 A 19 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$150.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99363

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1684/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTES 12.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$150.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99364

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1683/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SOBREVIVIENTES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99365

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/06/2023
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 1681/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ME MATAN LIMÓN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 16 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99366

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1697/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO PRIMERA EDICIÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99367

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1645/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ACTUALIDAD 2.0.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$154.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99368

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1644/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA TRIBUNA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$160.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99369

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1643/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NUESTRAS MAÑANAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$160.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99370

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1641/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BLANCO Y NEGRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 160.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99371

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1637/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AM NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL 107.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99372

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1629/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 10 - FM 104.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99373

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1940/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EFEMERIDES JUNIO 2023 BANDERA CHUBUT/GUEMES/CREACION PCIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 15 - \$ 766,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 15-17-28/06/2023
COLOR IMPAR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 206.820,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99374

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1934/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD GRIPE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 20 - \$
 766,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 06 AL 13/06/2023 PI
 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 612.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99375

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1801/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSOS -
 EXPEDIENTES N° 39 AL 47/2023 - EPRESP.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$
 450,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 27 PUB. 08-09-10/05/2023 C/U.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 243.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99376

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1926/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD -
 MONÓXIDO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 20 - \$
 663,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 11 AL 20/06/2023
 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 663.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99377

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1912/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD -
 MONÓXIDO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 20 - \$
 663,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 01 AL 10/06/2023
 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 663.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99378

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1897/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA
 MEDICOS/AS - HEMOTERAPISTA CR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$
 473,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 9 PUB. 23 AL 31/03/2023 PP
 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 204.336,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99379

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1931/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - MIEP LP
 N° 08/23 AMPLIACIÓN ESCUELA 68 GDOR. COSTA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$
 630,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05 Y 09/06/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.280,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99380

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/06/2023
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 1918/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL -
 PERIÓDICO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR
 PATAGONICO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 19 X 6 - \$
 219,30.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. QUINCENAL - JUNIO
 2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,40.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99381

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1809/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
 SINTESIS INFORMATIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM
 90.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A SÁBADOS DE 13 A 14 HS. Y DE 20 A 21 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99382

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1792/2023 SGG-SIP – 1783/2023 MAGIYC
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 02/2023 UEP MAGIYC – ADQUISICION DE CUBIERTAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$450,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 04 Y 05/05/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99383

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1907/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EFEMERIDE DIA DE LA BANDERA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 766,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 20/06/2023 COLOR IMPAR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 165.456,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99384

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1900/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EDICTO DISPOSICIÓN N° 03/2023- MDSFMJ.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 630,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 02-05-06/06/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99385

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1902/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 03/23 COLCHONES IGNÍFUGOS P/CENTRO DETENCIÓN PROVINCIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 630,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 07-08-09-12/06/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 60.480,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99386

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1910/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO LOCALIDAD SARMIENTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 15 - \$ 663,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 21/06/2023 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 59.670,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99387

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1905/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 04/23 INDUMENTARIA SUBS DE PROTEC CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 630,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 13-14-15-16/06/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 60.480,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99388

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1933/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD -GRIPE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 20 - \$ 663,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 04 Y 05/06/2023 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 132.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99389

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1923/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRECIOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEOIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 20 - \$ 663,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 01-02-03-04-08-09-10-11-12-13/06/2023 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 530.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99390

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1936/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO LINEA 102 - SDHYF.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 663,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 01-03-09-12-16/06/2023 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$159.120,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99391

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/06/2023
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 1949/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 03/2023 - ADQ. 4 VEHICULOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15 - \$ 630,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 01-02-05/06/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 56.700,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99392

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/06/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1904/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA MEDICOS/AS UTI HZ ESQUEL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 766,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 13 PUB. 09-10 Y 12 AL 22/06/2023 COLOR IMPAR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 358.488,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99393

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1930/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD- GRIPE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$ 6.285,24.-
 UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 01 AL 10/06/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 502.819,20.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99394

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/06/2023
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 1913/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRECIOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 6.285,24.-
 UNIDAD DE FACTURA: 14 PUB. 01 AL 14/06/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 879.933,60.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99395

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/06/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1948/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EFEMERIDES PERIODISTA/BANDERA CHUBUT/GUEMES/CREACIÓN PCIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 7 - \$ 6.285,24.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 07-15-17-28/06/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 879.933,60.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99396

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/06/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/06/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1901/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA MEDICOS/AS ÁREA PROGRAMATICA NORTE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 663,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 08-09-11-12-14-19-20-22-25-26/06/2023 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 238.680,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99397

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/02/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1946/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD/HEMATOLOGO TW – ONCOLOGO TW- PEDIATRA STO.- TOCOGIN.STO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 473,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 16 PUB. 25-26-27-28/02/2023 C/U PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 363.264,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99398

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/02/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1941/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO COMODORO RIVADAVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 473,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 23/02/2023 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 102.168,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99399

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1939/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EFEMERIDE - DIA DEL PERIODISTA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 766,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 07/06/2023 COLOR IMPAR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.960,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99400

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1899/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 03/2023 - ADQ. 4 VEHICULOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 6.285,24.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 01-02-05/06/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 226.268,64.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99401

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1903/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 03/23 COLCHONES IGNÍFUGOS P/CENTROS DETENCIÓN PROVINCIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 6.285,24.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 07-08-09-12/06/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 251.409,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99402

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1906/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 04/23 INDUMENTARIA SUBS DE PROTEC CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 6.285,24.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 13-14-15-16/06/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 251.409,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99403

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/06/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1914/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO LOCALIDAD SARMIENTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 7 - \$ 6.285,24.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 21/06/2023 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 219.983,40.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99404

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/06/2023

NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 1932/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - MIEP LP N° 08/23 AMPLIACIÓN ESCUELA 68 GDOR. COSTA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 6.285,24.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 01-07-12/06/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 226.268,64.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99405

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023

FECHA DE E.FECTIVIZACION: 30/06/2023

NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 1935/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO LINEA 102 - SDHYF.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$ 6.285,24.-

UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 01-03-09-12-16/06/2023 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 628.524,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99406

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/05/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/06/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1922/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRECIOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 5 - \$ 6.285,24.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/05/2023 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 62.852,40.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99407

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/02/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/06/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1943/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO COMODORO RIVADAVIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 6.285,24.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 23/02/2023 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 502.819,20.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99408

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/02/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/06/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1944/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD / HEMATÓLOGO TW – ONCÓLOGO TW-PEDIATRIA STO.- TOCOGIN. STO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 2 - \$ 2.844,27.-

UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 27 Y 28 - 25 Y 26 - 27 - 26/02/2023 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 170.656,20.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99409

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/03/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/06/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1021/2023 SGG-SIP - 486/2023 AVP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 08/23 ADQ. CUBIERTAS VARIAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 7 - \$ 450,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 09-10/03/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.600,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99410

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/05/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/06/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1800/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS PCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO EXPEDIENTE N° 40 AL 43/2023 - EPRESP.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$ 6.285,24.-

UNIDAD DE FACTURA: 14 PUB. 08-09-10/05/2023 C/U.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 703.946,88.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO en los autos caratulados: «ROSA, DANIEL HUMBERTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 803/2021) cita y emplaza por TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ROSA, DANIEL HUMBERTO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 09 de Mayo de 2022.

HELANA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 27-07-23 V: 01-08-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIDAL GONZALEZ para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VIDAL GONZALEZ y LANGSCHWAGER, Rosa Elsa s/Sucesión ab-intestato (Expte. 000271/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 12 de 2023.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaría

I: 31-07-23 V: 02-08-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GARNET PUGH y DOMINGA VICENTE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «PUGH, Garnet y VICENTE Dominga s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000363/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Julio 11 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 31-07-23 V: 02-08-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DIAZ NELIDA ROSANA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DIAZ, Nélida Rosana s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000324/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Julio 04 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 31-07-23 V: 02-08-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de URRAMIGUEL ANGEL en los autos caratulados «URRA Miguel Angel S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000249/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 23 de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 31-07-23 V: 02-08-23

EDICTO

Constitución de «GRUPO DL PATAGONIA S.A.S.»

Por disposición de Inspección General de Justicia y Registro Público publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: En la ciudad de Puerto Madryn se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de «GRUPO DL PATAGONIA S.A.S.»

Fecha instrumento de constitución: 03/04/2023 y 27/06/2023, según las siguientes cláusulas y condiciones: A) Socios: el Sr Zarate Diego Fernando, DNI N° 30.041.164, CUIT N° 20-30041644-7, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de enero de 1983, empleado, soltero, con domicilio en casa n° 39, 140 viviendas de la

ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut y el Sr Yoly Lucas Fernando, DNI N° 27.782.382, CUIT N° 23-27782382-9, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de febrero de 1980, empleado, soltero, con domicilio en Richetta n° 3174 PB «E» de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. B) Domicilio Legal y sede: en casa n° 39, 140 viviendas de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; C) Objeto Social La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) organización, preparación, coordinación, difusión, promoción, asesoramiento y planificación de espectáculos, ya sean artísticos, culturales, sociales, y/o deportivos, exposiciones, congresos, seminarios, charlas, desarrollos en espacios abiertos y/o cerrados, sean públicos o privados, incluyendo las campañas publicitarias y propaganda, por los distintos medios. b) producción, contratación, dirección y explotación, de todo tipo de espectáculos públicos, teatrales, cinematográficos, televisivos, radiales, circenses, conciertos y recitales musicales, shows, y de todo otro tipo de evento artístico y/o social para el disfrute y esparcimiento del público en general. c) desarrollo de actividades gastronómicas, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preebroadadas y elaboradas. d) producción y comercialización de alimentos, lácteos, helados, panificados, cárnicos y de cualquier otro tipo, la realización de procesos comerciales e industriales, incluyendo fabricación, comercialización. Podrá comercializar servicios y productos de elaboración propia o de terceros en locales de venta directa al público o depósitos o plantas fabriles. Podrá adquirir o vender franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de «franchising» o «franquicia comercial». e) transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarrees, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustible, cumplimiento con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. f) compra, venta, alquiler, distribución, transporte, fabricación, importación y exportación de autoelevadores, maquinarias, motores, instrumental, piezas prefabricadas, componentes, accesorios y repuestos: Obtener representaciones de empresas, compra, venta y distribución, mayorista y minorista, de productos de ferretería, electricidad, herramientas, piezas y repuestos de autoelevadores y maquinarias en general. g) comercialización de productos e insumos relacionados con las industrias pesqueras, textiles, plásticas, metalúrgicas y en general. h) compra, venta, fabricación, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de

indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen. i) prestación de servicios de limpieza en general y especializada, tanto interior como exterior de todo tipo de edificios, limpieza de maquinaria industrial, limpieza de oficinas, fábricas, almacenes, instituciones, otros negocios, establecimientos profesionales y edificios, exterminio de plagas. Incluida la compra y venta de productos de limpieza y desinfección. j) realización de toda clase de construcciones, obras civiles, en inmuebles urbanos o rurales, propios y/o de terceros, inclusive modificaciones y/o refacciones y/o ampliaciones, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. k) compra y venta de insumos y elementos deportivos en general. l) compraventa, importación, exportación, comercialización, diseño y fabricación, representación, comisión, consignación, distribución y/o alquiler de máquinas, elementos, objetos, juegos, equipos, objetos de merchandising, accesorios e indumentaria relacionada con actividades deportivas y en general. m) explotación de Agencias de turismo y la prestación de todo servicio vinculado con viajes, agencias y turismo individuales y colectivos en el país y en el exterior, reserva y venta de excursiones propias o de terceros, en el país o en el exterior, reservas en hoteles dentro o fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales. n) venta y fabricación de contenidos digitales (diseño e impresión, edición de redes sociales, diseño gráfico, plateados e impresiones de banners, entre otros. ñ) venta en kioscos, mayorista o minorista, drugstore, almacén y poli rubro (Incluyendo venta de tabaco, y alcohol). o) comercialización, adquisición, importación, exportación, fabricación, distribución, almacenamiento, empaque y venta de productos dermatológicos y de belleza; tratamientos, mascarillas, lociones limpiadoras, exfoliantes, hidratantes; de igual manera podrá comercializar todo tipo de productos para la fabricación y elaboración de cremas, productos dermatológicos y de belleza, bases, cremas, lociones, esencias, aditivos, vitaminas, liposomas, y en general toda clase de materia prima relacionada con la dermatología y productos de belleza. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes D) Duración de la sociedad: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de NOVENTA Y NUEVE AÑOS contados a partir de su inscripción en el Registro Público. E) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), dividido en dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una, con derecho a un voto por acción. F) Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o

más personas humanas, socio o no, denominado DIRECTOR TITULAR, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. Se designa director titular al Sr. ZARATE DIEGO F., DNI N° 30.041.644, CUIT N° 20-30041644-7, y director suplente al Sr. YOLY LUCAS F., DNI N° 27.782.382, CUIT N° 23-27782382-9 G) Fecha de cierre de ejercicio económico: día treinta y uno de diciembre de cada año. H) La Sociedad prescinde de sindicatura. Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 01-08-23

**R.I. PATAGONIA S.A.S.
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de la sociedad denominada R.I. PATAGONIA S.A.S mediante Acta de Asamblea Unánime Auto convocada de Accionistas de fecha 07 de Junio de 2023, se designó Órgano de Administración de la firma R.I. PATAGONIA S.A.S, Directora Titular y Presidente del Directorio: Lidia Susana Gardella, argentina, nacida el 19 de Agosto de 1947, con DNI N° 5.780.827, casada, docente, domiciliada en calle Belgrano N° 745 de la ciudad de Rada Tilly, Chubut, Directora Suplente: Viviana Silvia Lorusso, argentina, con DNI N° 17.380.753, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle Calafate N° 1836 de la ciudad de Rada Tilly, Chubut.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 01-08-23

**IPAMER S.R.L.
EDICTO LEY 19.550**

Por disposición del Señor Inspector de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comunicase la INCORPORACION DE HEREDERO.
«IPAMER SRL».- CAUSANTE: Ana María MANETTI.
HEREDERO:

Santiago Miguel GIORDANA, argentino, nacido el 28-10-1976, DNI 25.207.540, CUIL 20-25207540-3, soltero, bioquímico, domiciliado en Correa 2339 1° C de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- INSTRUMENTO: Escritura N° 159, pasada al F° 423 del 17/05/2023, ante la Esc. Liliانا G. Boiero, Registro Notarial 58.- CAPITAL: «ARTICULO 4°. CAPITAL SOCIAL: El capital social de la firma es de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) dividido en 3.000 cuotas de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto, integrado en su totalidad de la siguiente manera: PONTE, Laura Beatriz setecientos cincuenta cuotas equivalentes a Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000); TRINACK Walter Hugo, trescientas setenta y cinco cuotas equivalentes a Pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500); GIORDANA, Santiago Miguel trescientas setenta y cinco cuotas equivalentes a Pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500); AMBROSIO Carina Paola, setecientos cincuenta cuotas equivalentes a Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y Maria Marcela HERRERA, setecientos cincuenta cuotas equivalentes a Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000)».-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 01-08-23

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN
JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35
Decretos N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/16 respecto del Proyecto denominado «Batería Puesto Vera. Yacimiento Yacimiento Ea. La Escondida», presentado por la empresa Colhué Huapi S.A., que tramita bajo el Expediente N° 711/2023-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas con turno previo, que deberá ser solicitado al e-mail

controlambiental.hidrocarburos@gmail.com de manera previa, atento a las medidas de emergencia sanitarias vigentes; en la página web de dicho organismo (<http://www.ambiente.chubut.gov.ar/participacion-ciudadana/>). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Lic. JORDANA MRLA
Directora de Control Ambiental
de Hidrocarburos Comarca
Senguer - San Jorge – MAYCDS

I: 31-07-23 V: 01-08-23

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO J.J. MORENO

La Comisión Directiva del Club S. y D J.J. Moreno, llama a Asamblea General

Ordinaria para el día 15 de agosto a las 19 hs en la sede de Jujuy y Lorenzini S/N°, para tratar los siguientes temas:

1. Motivo de llamado fuera de término;
2. Análisis y aprobación del informe de la Comisión Revisora de cuentas;
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas y dictamen del órgano de fiscalización por el ejercicio número 24 cerrado al 30 de noviembre de 2022;
4. Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y el secretario;

HERNAN EGURZA
Presidente

I: 31-07-23 V: 02-08-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 35-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland en Bolsas de 50 kg., Tipo Cemento Portland Compuesto CPC

40 según norma Iram 50.000, con destino a Planta de Adoquines - Trevelin

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Diecisiete Millones Setecientos Ochenta Mil (\$ 17.780.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Ocho Mil Novecientos (\$ 8.900,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 11 de agosto de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 31-07-23 V: 02-08-23

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

«CONVOCATORIA A EMPADRONAMIENTO de asociados de la ASOCIACIÓN VECINAL DEL BARRIO MANANTIAL ROSALES»

Disponer que el empadronamiento de socios de la Asociación Vecinal del Barrio Manantial Rosales se desarrolle en dependencias de la Inspección General de Justicia, Delegación Comodoro Rivadavia, sita en calle Rivadavia intersección Avenida Alsina, Planta Baja de esa ciudad, entre los días 24 de Julio del año en curso y el 04 de Agosto del año en curso, ambos inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00 horas de Lunes a Viernes en días hábiles administrativos.» (Resolución N° 146/23 de la Inspección General de Justicia).

I: 25-07-23 V: 01-08-23

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/23

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «ADQ. DE INDUMENTARIA PARA OPERARIOS – DELEGACIÓN NOROESTE».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5.379.675,84).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de

Mayo 96 Rawson - Chubut – FAX 02965-481646/728.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires – FAX 011-4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 28 de Agosto de 2.023 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 26-07-23 V: 01-08-23

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 27/2023**

Objeto: «Adquisición de Vehículos Oficiales p/ el STJ»

Fecha y hora de apertura: 11 de Agosto de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 11/08/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 01-08-23 V: 04-08-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/23.

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE 3 MVA PARA SER INSTALADOS EN LAS DE ET DE PTO. PIRÁMIDES, EPUYEN Y CHOLILA».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$112.875.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02965-481646/728.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires – FAX 011-4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 1 de Septiembre de 2.023 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 01-08-23 V: 04-08-23

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que por un error involuntario en el Boletín Oficial N° 14185 de fecha Lunes 31 de Julio de 2023, en la página 13, Res. N° 384 de la Contaduría General de la Provincia, se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

Artículo 9°.- Requisitos de ingreso a los cargos concursados. Se requerirá oportunamente la siguiente documentación:

a) Certificación médica de buena salud y aptitud psicofísica para la función a Subcontador General a/c de desempeñar, acreditada por profesionales médicos de la dependencia sanitaria de la Contaduría General Provincia del Chubut.

DEBE DECIR:

Artículo 9°.- Requisitos de ingreso a los cargos concursados. Se requerirá oportunamente la siguiente documentación:

a) Certificación médica de buena salud y aptitud psicofísica para la función a desempeñar, acreditada por profesionales médicos de la dependencia sanitaria de la Provincia del Chubut.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

| | | |
|---|--------|--------------|
| a) Ejemplares del Boletín Oficial. | | |
| 1. Número del día | M 44 | \$ 110,00 |
| 2. Número atrasado | M 52 | \$ 130,00 |
| 3. Suscripción anual | M 4403 | \$ 11.007,50 |
| 4. Suscripción diaria | M 9686 | \$ 24.215,00 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 4843 | \$ 12.707,50 |
| b) Publicaciones. | | |
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 101 | \$ 252,50 |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas | M 2743 | \$ 6.857,50 |
| 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios | M 686 | \$ 1.715,00 |
| 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios | M 2052 | \$ 5.130,00 |
| 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 5030 | \$ 12.575,00 |
| 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 3919 | \$ 9.797,50 |
| 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) | M 3522 | \$ 8.805,00 |
| 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura | M 3522 | \$ 8.805,00 |
| 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios | M 344 | \$ 860,00 |